



**“CONVOCA”**

El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), de conformidad con el artículo 85, fracciones III, V, VI y VIII de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y el artículo 15 fracción III, VIII, X, XX y XXI del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), Ejercicio Fiscal 2026.

A participar en el componente de acciones de patrimonio cultural y educación pertinente realizadas, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos ejercidos de las reglas de operación del programa para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (E088). **A la población indígena y afromexicana** que habita en municipios indígenas y municipios con presencia indígena del Estado de Puebla que cumplan con el perfil requerido.

**Objetivo:** Promover la protección y conservación del patrimonio biocultural, la propiedad intelectual los saberes tradicionales desde un enfoque biocultural, impulsando medidas en conjunto con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Puebla, para la preservación, protección, revitalización y transmisión de su patrimonio cultural, material e inmaterial considerando a los 7 pueblos originarios del Estado de Puebla. Mediante alguna de las siguientes vertientes:

NOMBRE DE LA VERTIENTE	ACTIVIDAD	OBJETIVO
“Vistiendo mi Identidad”	Elaboración de un catálogo de vestimenta tradicional con un enfoque biocultural	Impulsar y promocionar la identidad cultural mediante la preservación, protección y transmisión de la vestimenta tradicional como patrimonio material y expresión cultural, así como, todos los elementos que constituyan su identidad
“Legado de Sabores”	Elaboración de un catálogo gastronómico con un enfoque biocultural	Difundir el patrimonio cultural indígena, organizando y promoviendo actividades culturales para la conservación del patrimonio gastronómico, transmitiendo conocimientos tecnologías y saberes tradicionales
“Saberes Ancestrales”	Reconocimiento a las personas que practican la medicina tradicional “médicos tradicionales”	Establecer e implementar las medidas necesarias para el mantenimiento, fortalecimiento y ejercicio de la medicina tradicional de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud, así como la conservación de plantas medicinales.

*“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*



## **BASES**

### **Primera: Criterios generales**

Podrán participar personas físicas que cumplan con lo siguiente.

- 1.- Para las vertientes "Vistiendo mi identidad" y "legado de sabores" tener educación escolar mínima de preparatoria o su equivalente, para la vertiente "Saberes Ancestrales" no se pide un mínimo de educación escolar.
- 2.- Ser persona mayor de edad al momento de postular.
- 3.- Disponibilidad para trasladarse entre los Municipios de la región de trabajo.
- 4.- Contar con experiencia comprobable en trabajo y/o acciones relacionadas con vestimenta tradicional, gastronomía tradicional o la práctica de la medicina tradicional en sus diferentes modalidades.
- 5.- Tener residencia en alguna de las regiones y municipios indígenas o municipios con presencia indígena especificados en el Anexo 1 de esta convocatoria.
- 6.- Preferentemente ser hablante de alguna de las lenguas indígenas del estado de Puebla.
- 7.- No ser funcionario Público de cualquier nivel de Gobierno o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.
- 8.- La entrega del producto final según corresponda la actividad a la que se postula.
- 9.- Cumplir con el proceso de postulación y selección.

### **Segunda: Documentación requerida y documentación comprobatoria:**

1. Solicitud de estímulo individual (Anexo 1 de esta convocatoria), dejar sin llenado el numeral 3. Datos del lugar donde se desarrollarán las acciones de la convocatoria correspondiente;
2. Currículum vitae con fotografía, actualizado, sin documentación comprobatoria
3. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional)
4. Clave Única de Registro de Población (CURP), con antigüedad de consulta e impresión no mayor a tres meses;
5. Comprobante de domicilio en el Estado de Puebla, con antigüedad no mayor a tres meses;
6. Documento comprobatorio del último grado de estudios concluidos de educación escolar mínima de bachillerato o su equivalente (en caso de aplicar)
7. Carta compromiso debidamente requisitada. Formato C3 - A
8. Las personas que sean seleccionadas deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga capacidad para recibir el depósito por el estímulo económico derivado de la presente convocatoria y presentar copia de la carátula de la cuenta bancaria al momento de entregar el expediente de solicitud original.
9. Presentar carta de recomendación firmada por la autoridad local, (aplica para las 3 vertientes)

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*



**Se deberá considerar lo siguiente:**

- a) La documentación deberá enviarse desde un correo electrónico personal donde puedan dar seguimiento al proceso.
- b) Para las tres vertientes la documentación será entregada de manera personal en las oficinas del Instituto Poblano de Pueblos Indígenas para la realización de una entrevista. Salvo los casos excepcionales en donde se podrá mandar al correo: **patrimoniocultural@puebla.gob.mx**
- c) En el asunto del correo electrónico deberá colocarse **Convocatoria 2026 “Vistiendo mi identidad”, “legado de sabores” y “Saberes Ancestrales”** según corresponda.
- d) Todos los formatos deberán estar debidamente requisitados ya sea a mano (con tinta azul) o en computadora, firmados y escaneados de manera legible en formato PDF;
- e) Absolutamente todos los documentos deberán estar cuidadosamente redactados, sin tachaduras ni enmendaduras;
- f) Una vez publicados los resultados, las personas seleccionadas deberán entregar en la **ventanilla física** la documentación en original y copia simple para su cotejo en el momento requerido.
- g) Para proceder a la **entrega del estímulo** las personas seleccionadas deberán remitir el expediente de pago, que le será requerido en su momento en la ventanilla física, **cinco días hábiles previos** a las fechas establecidas, para las ministraciones señaladas en los calendarios de la presente convocatoria;
- h) Todas las personas que participen en el Programa deberán entregar al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas como producto final, un **informe de actividades y el producto final (catalogo y/o carpeta de trabajo) según corresponda a la vertiente que se postulen**, conforme a lo especificado en la etapa de capacitación correspondiente.
- i) Los formatos, Anexos de la presente convocatoria, se encuentran disponibles en la página: [www.ippi.puebla.gob.mx](http://www.ippi.puebla.gob.mx)

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*



**Tercera: Características y conceptos de estímulo.**

VERTIENTE "VISTIENDO MI IDENTIDAD"			
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PARTRIMONIO CULTURAL, INVESTIGACION Y EDUCACION PARA LA EQUIDAD	CLAVE DE ÁREA RESPONSABLE	DPCIEE
CONCEPTO DE ESTIMULO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE ESTIMULO	ÁREAS DE ATENCIÓN
Estímulo para los participantes para el proceso de realización del catálogo de vestimenta tradicional con un enfoque biocultural	Otorgar hasta 20 estímulos económicos para la elaboración de un catálogo de vestimenta tradicional.	Hasta 10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	Municipios indígenas y con presencia indígena del Estado de Puebla (Anexo 2 de esta convocatoria)
REQUISITOS	CALENDARIO		
• Tener residencia en los municipios y/o regiones dentro del Estado de Puebla.	ACTIVIDAD	FECHA	
	Periodo de recepción de documentos en la ventanilla digital.	Del 08 al 28 de mayo del 2026	
• Preferentemente conocer el territorio de la región de trabajo en la cual se postula, y	Publicación de resultados	26 junio de 2026	
	Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización	Del 29 de junio al 08 julio 2026	
• Contar con disponibilidad para trasladarse entre los municipios que integran la región de trabajo.	Inicio de actividades	09 de julio 2026	
	Entrega del primer informe de actividades realizadas	09 agosto de 2026	
	Entrega del Reporte final de la actividad.	28 de agosto de 2026	
	Entrega del estímulo económico	Finales de junio del 2026	

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

Bldv. Atlixco 2103, Belisario Domínguez, 72180 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.



VERTIENTE "LEGADO DE SABORES"			
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PARTRIMONIO CULTURAL, INVESTIGACION Y EDUCACION PARA LA EQUIDAD	CLAVE DE ÁREA RESPONSABLE	DPCIEE
CONCEPTO DE ESTIMULO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE ESTIMULO	ÁREAS DE ATENCIÓN
Estímulo para los participantes para el proceso de realización del catálogo gastronómico con un enfoque biocultural	Otorgar hasta 10 estímulos económicos para la elaboración de un catálogo gastronómico.	Hasta 15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.)	Municipios indígenas y con presencia indígena del Estado de Puebla (Anexo 2 de esta convocatoria)
REQUISITOS		CALENDARIO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener residencia en los municipios y/o regiones dentro del Estado de Puebla.</li> </ul>	ACTIVIDAD	FECHA	
	Periodo de recepción de documentos en la ventanilla	Del 08 al 28 de mayo de 2026	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Preferentemente conocer el territorio de la región de trabajo en la cual se postula, y</li> </ul>	Publicación de resultados	26 junio de 2026	
	Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización	del 08 de julio al 17 julio 2026	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con disponibilidad para trasladarse entre los municipios que integran la región de trabajo</li> </ul>	Inicio de actividades	17 de julio 2026	
	Entrega del primer informe de actividades realizadas	17 agosto de 2026	
	Entrega del reporte final de actividades	07 septiembre de 2026	
	Entrega del estímulo económico	Finales de junio del 2026	

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

Blvd. Atlixco 2103, Belisario Domínguez, 72180 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.



VERTIENTE "SABERES ANCESTRALES"			
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PARTRIMONIO CULTURAL, INVESTIGACION Y EDUCACION PARA LA EQUIDAD	CLAVE DE ÁREA RESPONSABLE	DPCIEE
CONCEPTO DE ESTIMULO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE ESTIMULO	ÁREAS DE ATENCIÓN
Estímulo para los participantes como reconocimiento a su trayectoria en la práctica de medicina tradicional. (médicos tradicionales)	Otorgar hasta 15 estímulos económicos como reconocimiento a su trayectoria en la práctica de medicina tradicional.	Hasta 10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	Municipios indígenas y con presencia indígena del Estado de Puebla (Anexo 2 de esta convocatoria)
REQUISITOS		CALENDARIO	
• Tener residencia en los municipios y/o regiones dentro del Estado de Puebla.	ACTIVIDAD	FECHA	
	Periodo de recepción de documentos en la ventanilla	del 08 al 28 de mayo de 2026	
• Preferentemente conocer el territorio de la región de trabajo en la cual se postula, y	Publicación de resultados	26 junio de 2026	
	Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización	del 17 de julio al 29 julio 2026	
• Contar con disponibilidad para trasladarse entre los municipios que integran la región de trabajo.	Inicio de actividades	29 de julio 2026	
	Entrega del primer informe de actividades	29 de agosto de 2026	
Ejercer la práctica de la medicina tradicional en alguna de sus modalidades.	Entrega del reporte final de actividades	25 de septiembre del 2026	
	Entrega del estímulo económico	Finales de agosto del 2026	

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*



**Cuarta: Criterios y requisitos de elegibilidad.**

1. Se priorizarán preferentemente los perfiles de personas que hablen alguna lengua indígena del Estado de Puebla;
2. Se priorizará preferentemente la selección paritaria entre hombres y mujeres.
3. Se priorizarán preferentemente los perfiles que cuenten con experiencia en trabajo de campo y/o en la realización acciones de vinculación social.

**Quinta: No podrán participar en la presente convocatoria:**

1. Personas servidoras públicas al servicio en cualquiera de sus niveles, federal, estatal o municipal.
2. Personas que han sido beneficiadas por algún programa o estímulo otorgado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas durante el ejercicio fiscal 2025.
3. Personas que hayan sido beneficiarias por algún programa o estímulo otorgado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas durante tres o más ejercicios fiscales comprendidos entre las anualidades 2023 a 2025, a excepción de casos en los que de su permanencia dependa la continuidad de proyectos previamente establecidos, siempre y cuando las personas beneficiarias hayan demostrado un desempeño adecuado y eficiente en la realización de sus funciones asignadas.
4. Personas que hayan tenido un desempeño desfavorable en el cumplimiento de las actividades asignadas en convocatorias emitidas por el IPPI en años anteriores.
5. Personas que presenten su expediente incompleto y fuera de los tiempos señalados en la presente convocatoria.

**Sexta: Periodo de apertura y cierre de ventanillas**

La **apertura** será a partir de la publicación de la presente convocatoria y el **cierre** a los 20 días naturales posteriores.

**Séptima: Causas de cancelación de los estímulos.**

1. Falsificar información en su expediente;
2. No responder o no acudir al llamado que pueda hacer el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas a través de la instancia ejecutora y/o las unidades responsables, en los términos previamente notificados;
3. Destinar el estímulo para fines distintos a los establecidos en la solicitud autorizada.
4. Hacer mal uso de los recursos recibidos;
5. No otorgar facilidades para verificar, supervisar y auditar los estímulos recibidos;
6. No aplicar el recurso en beneficio de las comunidades indígenas;
7. No entregar reportes y entregables solicitados, y/o
8. Abandono o no realización de las actividades asignadas.

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*



**Octava: En caso de incumplimiento:**

En caso de no presentar la información solicitada, así como los entregables que amparen la justificación de la actividad, tendrán que devolver el estímulo en cualquiera de sus ministraciones, así como que se hará acreedor a una sanción por parte del Instituto en donde se boletinara para que ya no pueda participar o ser acreedor a otros programas sociales de estímulos en el Gobierno del Estado.

**Novena: Recepción de Solicitudes.**

El procedimiento para la obtención de los estímulos se sujeta a lo establecido en el punto número 16.1 denominado: "**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA MECANICA OPERATIVA**" de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), para el Ejercicio Fiscal 2026.

**Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son:**

VENTANILLAS AUTORIZADAS	DIRECCIÓN	NUMERO DE CONTACTO
Ventanilla virtual	<a href="http://www.ippi.com.mx">www.ippi.com.mx</a> patrimoniocultural@puebla.gob.mx	Celular: 238 2 74 23 90
Ventanilla física única	Oficinas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas Boulevard Atlixco 2103, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180 Puebla, Pue.	Teléfono: 2 22 79 96 05

Horario de atención en ventanilla virtual y física: de lunes a viernes de 10:00 a 17 horas

**Decima: Comité Dictaminador y Comité de Seguimiento y Evaluación.**

- El comité dictaminador se conformará de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y se reunirá en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.
- El Comité de seguimiento y evaluación se conformará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y se reunirá en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.
- Ambos comités se integrarán por un número impar de miembros, y el quórum válido para sesionar será del cincuenta por ciento de los integrantes más uno.
- El sentido de la votación podrá ser de carácter afirmativo, negativo o de abstención del voto emitido, según sea el caso.
- Lo no señalado en este apartado, se establecerá en el acta de instalación del Comité Dictaminador y del Comité de Seguimiento y Evaluación.

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

Blvd. Atlixco 2103, Belisario Domínguez, 72180 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.



**Decima primera: Transparencia:**

El padrón de beneficiarios será publicado conforme a la normativa en materia de protección de datos personales.

**Decima segunda: Comité dictaminador:** Es la instancia encargada de dictaminar las solicitudes de estímulo presentadas y valoradas conforme a los requisitos y criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en las diferentes convocatorias emitidas debido al Programa. A efecto de contar con un procedimiento público y transparente, y bajo un enfoque colaborativo y especializado de dependencias y organismos públicos autónomos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción IV, 85 fracción I, de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, artículos 11 fracciones XIV y XXIV, del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, el Instituto determina que el **Comité Dictaminador** estará conformado por los titulares de las unidades administrativas de dicho instituto o en su caso, quienes ejerzan estas funciones y contarán con derecho a voz y voto. (Se adjunta tabla)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO EN COMITE
DIRECCION GENERAL	PRESIDENTA
SECRETARIA TECNICA	VOCAL
SUBDIRECCION JURIDICA	VOCAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VOCAL
DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL, INVESTIGACION Y EDUCACION PARA LA EQUIDAD	VOCAL
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	VOCAL
DIRECCION DE DESARROLLO CON IDENTIDAD INDIGENA	VOCAL
DIRECCION DE DIALOGO Y CONCERTACION	VOCAL
DIRECCION DE ACADEMIA DE LENGUAS INDIGENAS	VOCAL
DIRECCION DE OFICINAS DE REPRESENTACION	VOCAL

**Decima tercera: Auditoria y transparencia**

Los recursos otorgados a través del Programa que deriva de las Reglas de Operación, y los Componentes correspondientes podrán ser auditados por la instancia fiscalizadora competente de acuerdo con las leyes aplicables (Auditoria Superior de la Federación y/o Auditoria Superior del Estado). Los Órganos competentes en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los Componentes.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos en cumplimiento al marco normativo aplicable, la instancia de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentará y/o promoverá la aplicación de las sanciones conforme a la legislación aplicable y ante otras instancias fiscalizadoras competentes.

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*



Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, la revisión y el resguardo de los expedientes quedará en los Archivos de cada una de las Unidades Responsables de este Instituto, y quedarán reservados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Puebla, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la Ley de Archivos del Estado de Puebla. El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Puebla y demás normatividad aplicable, para más información consultar nuestro aviso de privacidad integral publicado en <https://ippi.puebla.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

#### **PARTICULARIDADES:**

Reconociendo la importancia de la diversidad y la necesidad de acciones afirmativas, esta convocatoria promueve activamente la participación de los siguientes grupos: Jóvenes Indígenas; Personas Indígenas con discapacidad; Mujeres Indígenas, y Adultos Mayores Indígenas.

- Todo trámite en el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es gratuito;
- El ingreso de una solicitud no garantiza el otorgamiento de los estímulos, ya que toda solicitud se sujeta a criterios de elegibilidad y suficiencia presupuestal.
- En caso de que la persona solicitante participe en diversos componentes, vertientes y conceptos de estímulo de las convocatorias del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas de ser seleccionada solo podrá ser beneficiada en un concepto de estímulo.

Los términos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en sesión del Comité Dictaminador y del Comité de Seguimiento y Evaluación.

En caso de contar con algún comentario y/o sugerencia, en relación a la presente convocatoria, favor de enviarlo al siguiente BUZÓN ELECTRÓNICO [ippi.oficialia@puebla.gob.mx](mailto:ippi.oficialia@puebla.gob.mx) Los pensamientos y sugerencias que sean compartidos, nos ayudan a transparentar y mejorar, la prestación del servicio. La información proporcionada, será tratada con estricta confidencialidad.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de mayo de 2026

**ATENTAMENTE**  
  
**ROYO**  
**APOLINARIA MARTINEZ AR**

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

Blvd. Atlixco 2103, Belisario Domínguez, 72180 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.



**Anexo 1. Solicitud de Estimulo individual.**

<b>ANEXO 1</b>		
<b>SOLICITUD DE ESTIMULO INDIVIDUAL</b>		
Datos a llenar por la Ventanilla		
Lugar	Fecha	Folio
Datos a llenar por la Persona Solicitante		
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )	CURP:	Tipo de identificación:
Edad (Años cumplidos):	¿Habla una lengua indígena?    Sí    (    ) No    (    )    Cuál:	
Teléfono (10 dígitos):	Correo electrónico:	
<b>2. DOMICILIO DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Localidad:	Municipio:
Manzana:	Lote:	
C.P.	Tipo de comprobante de domicilio que presenta:	
<b>3. DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLAN LAS ACCIONES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE</b>		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Localidad:	Municipio:
Predio o paraje:	Comentarios:	
C.P.	En caso de "no haber calle": Dibujar croquis detallado de referencia al reverso de esta hoja.	
<b>DATOS DE REFERENCIA DOMICILIARIA:</b>		

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*



<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL ESTIMULO A SOLICITAR</b>			
Componente:			
Vertiente:			
Concepto de estímulo:			
<b>5. DECLARACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
<p>"Declaro bajo protesta de decir verdad, que es mi voluntad el participar libremente para acceder a los estímulos del Programa Presupuestario E088 para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2026, en su Componente, Concepto de estímulo y Vertiente indicados en la presente solicitud, y aplicar los bienes y/o servicios para los fines autorizados, así como a proporcionar la información, y dar las facilidades que se me requieran para el seguimiento y evaluación por los órganos fiscalizadores".</p>			
<p>"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí proporcionados son verídicos, que soy parte de la población objetivo del Programa Presupuestario E088 para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2026, y me comprometo a cumplir con las Reglas de Operación vigentes del Programa".</p>			
<b>6. NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DIGITAL DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
Nombre completo:	Firma:	Huella digital	
<b>7. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE REvisa Y COTEJA LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA</b>			
Nombre completo	Firma	Huella digital	

*"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*